

pide para dar la obra a la estapa, siendo ser-  
uido el señor Don Miguel. Así lo siento.  
En Sevilla a tres de Enero de mil y seiscie-  
tos y quarenta y dos años.

*Lic. Don Iuan de Silva.*

## LICENCIA.

**D**on Miguel de Luna y Arellano, Cavallero de  
el abito de Santiago, del Consejo de su Mage-  
stad, y su Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad  
de Sevilla. Doy licencia para que qualquier Impres-  
sor desta Ciudad, pueda imprimir este Tratado, sin  
por ello incurrir en pena alguna. Dada en Sevilla  
a 4. de Enero, de 1642. años.

Don Miguel de Luna  
y Arellano.

Alonso de Escobedo  
Colombres S.

POR